



## RESOLUCIÓN No. 2011000971 del 21 de enero de 2011

“Por la cual se modifica la Resolución N° 2010043646 del 23 de diciembre de 2010”

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS– INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 11 del artículo 8 del Decreto 1290 de 1994, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 2007025594** del 1 de Noviembre de 2007 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Que el artículo 3 de la **Resolución No. 2007025594** establece que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Secretarios Ejecutivo y Técnico de cada Sala en los diez (10) primeros días del mes de enero de cada año al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

Que debido a la implementación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no es posible atender los gastos correspondientes a honorarios de los miembros de la Comisión Revisora para las sesiones programadas durante el mes de enero de 2011, siendo necesario fijar nuevas fechas y reorganizar el cronograma de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Modifíquese Resolución N° 2010043646 del 23 de diciembre de 2010, en lo relacionado con las fechas de Sesión para las Salas Especializadas de Medicamentos y Productos Biológicos, Reactivos de Diagnóstico In Vitro, Alimentos y Bebidas Alcohólicas y Dispositivos Médicos y Productos Varios, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1. OBJETO. Aprobar las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora así”:

#### SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
FEBRERO	7, 8, 9, 10 y 11*	22-Nov-10
MARZO	1, 2, 3, 7 y 8*	16-Dic-10
MARZO	29, 30, 31; 04, y 05 abr*	28-Ene-11
ABRIL	26, 27 y 28; 02 y 03 may*	25-Feb-11
MAYO	24, 25 y 26; 30 y 31*	25-Mar-11
JUNIO	20, 21, 22, 23 y 24*	22-Abr-11
JULIO	25, 26 y 27, 28 y 29*	20-May-11
AGOSTO	16, 17, 18, 22 y 23*	17-Jun-11
SEPTIEMBRE	13, 14, 15, 20 y 21*	22-Jul-11
OCTUBRE	11, 12, 13, 18 y 19*	19-Ago-11
NOVIEMBRE	8, 9, 10, 15 y 16*	23-Sep-11
DICIEMBRE	29, 30 Nov; 01, 05 y 06 dic*	21-Oct-11

\* Las fechas escritas en negrilla corresponden a sesiones ordinarias virtuales



## RESOLUCIÓN No. 2011000971 del 21 de enero de 2011

“Por la cual se modifica la Resolución N° 2010043646 del 23 de diciembre de 2010”

### SALA ESPECIALIZADA DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
FEBRERO	3	20-Ene-11
FEBRERO	24	10-Feb-11
MARZO	17	17-Feb-11
ABRIL	14	16-Mar-11
MAYO	19	19-Abr-11
JUNIO	16	18-May-11
JULIO	14	14-Jun-11
AGOSTO	18	19-Jul-11
SEPTIEMBRE	15	17-Ago-11
OCTUBRE	13	15-Sep-11
NOVIEMBRE	17	15-Oct-11
DICIEMBRE	15	16-Nov-11

### SALA ESPECIALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS VARIOS

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
FEBRERO	7 y 8	19-Ene-11
MARZO	9	16-Feb-11
ABRIL	13	15-Mar-11
MAYO	18	18-Abr-11
JUNIO	15	17-May-11
JULIO	13	13-Jun-11
AGOSTO	17	18-Jul-11
SEPTIEMBRE	14	16-Ago-11
OCTUBRE	12	14-Sep-11
NOVIEMBRE	16	14-Oct-11
DICIEMBRE	14	15-Nov-11

### SALA ESPECIALIZADA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
FEBRERO	24	17-Ene-11
MARZO	24	10-Feb-11
ABRIL	28	17-Mar-11
MAYO	26	14-Abr-11
JUNIO	30	19-May-11
JULIO	28	16-Jun-11
AGOSTO	25	14-Jul-11
SEPTIEMBRE	29	19-Ago-11
OCTUBRE	27	16-Sep-11
NOVIEMBRE	24	13-Oct-11
DICIEMBRE	20	08-Nov-11



## RESOLUCIÓN No. 2011000971 del 21 de enero de 2011

“Por la cual se modifica la Resolución N° 2010043646 del 23 de diciembre de 2010”

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el 21 de enero de 2011.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JAIRO CÉSPEDES CAMACHO**  
Director General

Proyectó: Adriana Morales Sánchez

Revisó: Dra. Clara Isabel Rodríguez Serrano, Sub Registros Sanitarios  
Dra. Laura Pasculli Henao, Sub Alimentos y Bebidas Alcohólicas  
Dra. Ana Graciela Criado Aussant, Sub Insumos para la Salud y Productos Varios  
Dra. Melissa Triana Luna, Asesora Oficina Asesora Jurídica